



**RESOLUCIÓN No 0275
(11 de agosto de 2021)**

Por la cual se aprueba el calendario especial de estudiantes (Semestre II y siguientes) – periodo 2021 B - Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 027 de mayo 25 de 2021, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño regulo transitoriamente la realización de prácticas externas de los estudiantes matriculados en los semestres A 2021 y B 2021, a desarrollarse en Instituciones receptoras de practicantes de los diferentes programas con las cuales la Universidad tiene convenios suscritos o por suscribirse.

Que el Acuerdo 027 de mayo 25 de 2021, regula la reanudación voluntaria de las prácticas profesionales y académicas externas de los estudiantes de pregrado de los diferentes programas, que desarrollarían en las instituciones, entidades, empresas u organizaciones estatales o privadas, con las cuales la Universidad a suscrito convenios o tiene acuerdos de visitas para la realización de prácticas, en cumplimiento de las tres funciones misionales del Alma Mater. Lo anterior, es dirigido a estudiantes matriculados en los periodos A 2021 y B 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19.

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 11 de agosto del año en curso, presentó la propuesta de calendario especial de estudiantes (Semestre II y siguientes) – PERIODO 2021 B - Pasto, Ipiales, Túquerres y Tumaco.

En consecuencia,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Calendario Especial de estudiantes regulares y egresados (Semestre II y siguientes) – Periodo B – 2021, para Pasto, Ipiales, Tuquerres y Tumaco de la siguiente manera:

CALENDARIO ESPECIAL

ESTUDIANTES REGULARES Y EGRESADOS		
1	MATRICULAS ORDINARIAS	
1.1	MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES QUE REQUIERAN REALIZAR: PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EN GENERAL ACTIVIDADES CON ENTIDADES EXTERNAS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LOS REQUISITOS ACADÉMICOS. NOTA: Solo para estudiantes que requieran afiliación a ARL, se exceptúan las prácticas docentes de acuerdo a la circular 008 de la División de Recursos Humanos del 13 de marzo de 2018.	
1.1.1	Entrega de Acuerdos de autorización de matrícula por parte de los departamentos a OCARA. En estos acuerdos se debe especificar que la matrícula está sujeta a cumplimiento de requisitos académicos. Se debe incluir también a los estudiantes de reingreso que realizarán prácticas durante el semestre 2021 B. La recepción de las solicitudes se hará a través del siguiente correo electrónico: ocara@udenar.edu.co	Del 12 al 19 de agosto de 2021
1.1.2	Nota: Las constancias expedidas para ARL se entregarán a partir 6 de septiembre de 2021. NOTA: La Universidad de Nariño está tramitando la continuidad de la matrícula cero. por lo tanto, la matrícula financiera estará sujeta al resultado de las gestiones emprendidas para tal fin.	

Artículo 2.- Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Aula de Informática, Facultades, Centro de informática, Unidad de Televisión, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.

Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica